

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 236/85.-

VISTO:

la conformidad a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto adjunto N° 094/85 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

que las medidas mencionadas debían ser puestas en vigencia sin preanuncio para evitar las consecuencias derivadas de la publicidad que hubiera hecho peligrar la efectividad de este nuevo programa de acción anti-inflacionario;

POR ELLO:

y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE:

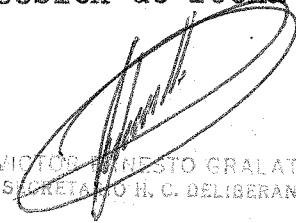
ORDENANZA

Art. 1°)-RATIFICASE, los términos del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 094/85, referente al nuevo régimen del sistema monetario conjuntamente con el congelamiento de precios y salarios implementados a partir del 15/06/85.-

Art. 2°)-DISPONESE, a los efectos de la aplicación práctica, la vigencia del Decreto Municipal N° 094/85, que contiene como parte integrante del mismo copia textual del Decreto Nacional N° 1096/85 con todas las pautas contables, a partir del 15/6/85.-

Art. 3°)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 27 de Junio de 1985.-


VICTOR ERNESTO GALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE